



ACTA V. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Murcia, siendo las 9:45 horas, del día 14 de mayo de 2018, se reúne, en el despacho de la Vicesecretaria de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Mesa de Contratación, constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTA	D ^a . Margarita López-Briones Pérez-Pedrero. Vicesecretaria de la Consejería.
VOCALES	D ^a Encarna Gómez Marco. Jefa de Servicio Económico y de Contratación. D. Enrique López Martín. Jefe de Sección de Medidas de Internamiento.
FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO	D ^a Isabel Martínez Gea. Asesora de Apoyo Jurídico.
INTERVENCIÓN	D. José Manuel Martínez López. Interventor Delegado.
SECRETARIO	D. Moisés Escudero Pérez. Jefe de Sección de Contratación.

La reunión fue convocada para el examen de la documentación aportada por la entidad, declarada como oferta económicamente más ventajosa, conforme al art. 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) en relación al Expte. C-11/2017, convocado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, para la contratación de un **“SERVICIO DE 14 PLAZAS EN CENTRO EDUCATIVO PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO, SEMIABIERTO, CERRADO, TERAPÉUTICO Y PERMANENCIA DE FIN DE SEMANA EN CENTRO”**.

Ostenta la Presidencia de la Mesa D^a. Margarita López-Briones Pérez-Pedrero, Vicesecretaria de la Consejería, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 17 de mayo 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de delegación de competencias en la Vicesecretaria.



Se inicia el acto con el examen de la documentación aportada por la entidad **FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL**, que le fue requerida mediante Orden de 3 de mayo de 2018, en la que se declara su oferta como la económicamente más ventajosa, según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Examinada la misma, se aprecia que la citada entidad ha presentado la siguiente documentación requerida, según la Orden citada:

- Documento justificativo acreditativo de haber satisfecho los gastos de publicidad del anuncio de licitación de este contrato, por importe de 982,88 euros.
- Certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (con el Estado y la Comunidad Autónoma) y con la Seguridad Social.
- Declaración de exención del IAE.
- Certificado de la situación censal en el IAE.
- Certificado exención pago del IAE.
- Resguardo de la Caja de Depósitos con número de registro CARM/2018/1000001198, acreditativo de la constitución en la Tesorería Regional, de una garantía definitiva, mediante aval, de un 5% (154.915,53 €) del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Así mismo, la entidad señalada, presenta la siguiente documentación, a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, a la que sustituyó, en el momento de licitar, el Documento Europeo Único de Contratación:

- Escritura de constitución, Estatutos sociales y elevación a público de los acuerdos sociales de la Entidad.
- DNI del representante y poder bastanteado del mismo.
- Como solvencia económica y financiera, la entidad presenta las cuentas anuales correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.
- Como solvencia técnica o profesional, la entidad presenta una Declaración de servicios de la misma naturaleza a los que corresponde el objeto del contrato prestados por la Entidad en los últimos cinco años y un certificado de servicios correspondientes a diversos expedientes de contratación prestados a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región



Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Secretaría General

- de Murcia y certificado de servicios prestados a la Consejería de Bienestar Social de la ciudad autónoma de Melilla.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
 - Declaración de no formar parte de los órganos de gobierno y administración de la empresa, persona alguna de aquellas a que se refiere la Ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política.
 - Declaración expresa de que la entidad conoce su obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, especialmente en su art. 12 y 10 en cuanto al deber de secreto.

Tras el examen de la documentación anterior y, ajustándose ésta a lo requerido, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de la entidad Fundación Diagrama Intervención Psicosocial por importe de **3.098.310,60 euros** exento de IVA.

- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas, se da por terminada la sesión, en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta firmada por los asistentes.

Margarita López-Briones Pérez-Pedrero

Isabel Martínez Gea

Encarna Gómez Marco

Moisés Escudero Pérez

José Manuel Martínez López

Enrique López Martín

